

GOBIERNO DE ESPAÑA
DE LA PROV. DE
CASTELLÓN DE LA PLANA.

En 19 de Febrero del año
proximo pasado manifesté
á V. E. mi respetuosa lo com-
unicante sobre la necesidad
inteligencia de los Reales ord.
que tratan de las empuñes
que deben guardarse á los
retirados y aprados de que
me cuya comunicacion fué
dictada á consecuencia de la
queja producida por el vic-
tario de esta villa D. Tomas
Harriga el cual disfruta de
unos de uniforme y para
criminal: pero, observando
segun queja reproducida por
el referido Harriga, y que
aparece de lo prevenido á V. E.
por esta Comand. General
en aguja fha. y los Reales
ordenes publicadas en el

Boletín oficial de la provin-
cia relativas a dichas equi-
vocas, se insiste por su
autoridad en obligar al ya
apreciado Sr. Tomás Torrega
a tener el aljamiento de
que se halla duplicado, he
cuido convenientemente por última
vez recordarle las citadas dis-
posiciones, como a Si mismo
el artículo 9.º y último de la
Real orden de 1.º de febrero
del año próximo pasado,
publicada en último de
Abril del presente año, en
que se dispone que los re-
tardados o aporados de que
va que sean granjeros con
gros a aprovechamientos
comunes, en cuyo caso
se halla el Torrega, que
libro para aquellos servi-

cios, de un cama habitación
y Caballo de un uso; en su
consecuencia u de espera que
por su parte se observará
y hasta se obtiene la volun-
tad del Sr. en sus reales
disposiciones, á fin de no
dejar margen á reclamación
como la que motivó este
escrito.

Dios que al. en S.
Castellón 18 de Julio 1857

U. Orig. en S. M.
M.

Rafael de Arco

Sr. Alcalde Constitucional de Villafraña

[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A signature or name, possibly "J. B. ...", enclosed in a hand-drawn oval.]